
 D. Alfonso Gumart
 D. Juan Vallhonrat
 D. Pío Gumart
 D. José Henrich
 D. Claudio Fort
 D. Jaime Balasch
 D. Alejandro Martínez
 D. Francisco Vallhonrat
 D. Juan Borrás
 D. Pedro Badia

En el pueblo de Cornellá del Llobregat a diecinueve de Mayo de mil novecientos veintitres y siendo las diecinueve horas se han reunido en estas Casas Comitoriales para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen bajo la Presidencia de don Alfonso Gumart Hargrós el cual en calidad de Alcalde declaró abierta la sesión.

Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada con la adición presentada por el concejal Don Juan Vallhonrat relativo a la cuestión suscitada sobre la faja de terreno apropiada por la Sociedad Anónima Española de Colas Gelatinas y Abonos de que la Presidencia ofreció contestar en la sesión de hoy las gestiones que hubiere hecho acerca del Director Gerente de dicha Sociedad.

Le da lectura de un oficio del Señor Inspector Municipal de Sanidad de fecha quince de los corrientes dando cuenta de los servicios prestados durante la semana.

Dióse lectura de las instancias y planos que se han presentado durante la semana en solicitud de permiso para efectuar obras, instalaciones de motores y demás aparatos que produzcan fuerza cuyos solicitantes son: de Don José Fernández Pich para reformar una casa sita en la calle General Abanso; de Don Juan Basals para la construcción de una casa en un solar de la Calle de Estanislao Figueras; de Don Plácido Casas Santacama para la construcción de una casa en la Calle General Abanso; de Don Carlos Chiment para la construcción de una barraca en un solar de la Calle de San Jeroni; de don Manuel Gallofré elbariné para instalar un motor eléctrico; de Don Jaime Balasch para instalación de

otro motor y de Don Buenaventura Arias para la instalación de otro motor, acordando el Ayuntamiento que las instancias y planos pasen a la Comisión de Fomento dandoles el curso reglamentario.

Vistos los informes del Arquitecto y los dictámenes de la Comisión de Fomento proponiendo sean concedidos los permisos solicitados por Doña Carlota Tallonnet Sadurni en su instancia de fecha veintisiete de Noviembre último para efectuar obras de reforma en la casa número cuarenta doce de la calle Bayar; otra de la misma propietaria de fecha trece de Febrero último también para otra reforma de la casa número diecisiete de la calle Condes de Belloch; de Don Antonio Cottada Juré de fecha seis de Mayo último para la construcción de una casa en la calle Ramón y Cajal; de la Compañía Barcelonesa de Electricidad de fecha quince de Mayo último para la instalación de una caja de derivación y un cable subterráneo en el camino de la "Destraleta" y otro de la Sociedad Anónima Española de Colas, Gelatina y Abonos para la construcción de un cobertizo y una chimenea en la fábrica que posee en la Calle Costa Catalanas y vistos las liquidaciones practicadas y que figuran en los correspondientes expedientes se acuerda conceder los permisos solicitados.

Don Juan Tallonnet se queja y lamenta de que hasta ayer al mediodía no le fuese entregada el orden del día de los asuntos a resolver en la sesión de hoy ya que dicho documento debía haberlo recibido el lunes de esta semana. Cambien manifiesta y hace constar su protesta porque de

los permisos concedidos para la construcción de obras como el relativo al de Doña Carlota Vallhonrat se otorga cuando aquellos se han verificado. Contesta la Presidencia diciendo que la orden del día fue firmada y entregada el lunes y en cuanto a lo manifestado con respecto al permiso de Doña Carlota Vallhonrat manifiesta que es costumbre de consentir el que se verifiquen las obras cuando los permisos hayan de concederlos la Jefatura de Obras Públicas.

Don Francisco Vallhonrat no está conforme en que se ejecuten obras sin tener permiso del Ayuntamiento, aunque se refirieran estas a las afectadas por otras Corporaciones.

Visto de nuevo el expediente incoado por este Ayuntamiento a instancia de Don Vicente Daga Amat en solicitud de permiso para la construcción de una casa de planta baja y un piso en un solar de su propiedad sita en la calle de Gildelmo Simol de fecha dieciséis de Abril último y visto el informe del Arquitecto Municipal y el dictamen de la Comisión de Fomento se acuerda conceder el permiso solicitado previo el pago de los arbitrios municipales conforme a la nota y condiciones propuestas.

Se aprueban los dictámenes de la Comisión de Fomento de fecha nueve de los corrientes que son: Uno relativo a que continúe prestando el servicio de limpieza y recogida de escombros y basuras de las calles de esta población Don Pedro Ferrn Píera pagándose el jornal según resulte de la asignación que figure en los presupuestos del corriente ejercicio. Otro para el arreglo del arroyo central y cunetas de la calle Balma junto conocido con el nombre de "Baixada del Trompet". Este dictamen ha sido apro-

hado en votación nominal por los votos de Don
Pío Curat (P), Don José Henrich Curat, Don
Pedro Badia Badia, Don Juan Morros Reinado
y el de la Presidencia.

No han tomado parte en la votación por haberse
retrasado del salón de sesiones los Concejales Don
Juan Vallhonrat Pujol, Don Francisco Vallhon-
rat Pujol, Don Jaime Barcenok Coll, Don Ale-
jandro Estarines Lorens y Don Claudio Fort
Espinal.

Terminada la votación vuelven a ocupar sus
puestos los referidos Señores Concejales y acto con-
tinuo Don Francisco Vallhonrat presenta una
moción en el sentido de que si los gastos de re-
paración de la calle de Balme rebasa de cien
pesetas se celebre subasta.

Impugnan la proposición del Señor Vallhonrat
(F.) los Señores Badia y Henrich manifestando que
estos trabajos han de realizarse antes de construir
las aceras el Señor Sambrador y no admite de-
mora.

Don Juan Vallhonrat y Don Alejandro Estarines
defienden la proposición de Don Francisco Vallhon-
rat apoyándose en la ley municipal.

Después de breve discusión y por no llegar a
un acuerdo se pasó a votación quedando dese-
chada la mencionada proposición resultando que
las referidas obras se ejecutarán por administra-
ción.

También se aprueba otro dictamen para el
hervido y monda del terraplén de defensa, cuyos
trabajos se verificarán por administración.

Otro dictamen para que por la Alcaldía se con-
minen los propietarios de las casas de la calle

de Euxart obligándoles a que las aguas sucias de sus casas sean vertidas en un pozo de los que autorizan los bandos sanitarios y que las aguas de lluvia sean conducidas a la vía pública con las tuberías correspondientes.

Otro dictamen aceptando el ofrecimiento hecho por el jardinero Don Juan Campreubi Correas que cede gratuitamente a este Ayuntamiento cuatro palmeras para ser plantadas en la Plaza de Joan Maragall y que los gastos que ocasionen corran a cargo de este Ayuntamiento.

Otro dictamen autorizando y delegando a la citada Comisión de Fomento que asesorada por el arquitecto Municipal hagan cumplir las disposiciones y bandos de Policía Urbana y Rural a todos los propietarios y vecinos de este pueblo.

Otro dictamen relativo a la reforma de las calles Conde de Roncali, San Jorge, y San Vicente de conformidad al plano, memoria y presupuesto presentado y estudiado por el arquitecto Municipal Don Andrés Calzada con fecha veintiseis de Febrero de mil novecientos veinte y cuyas obras que habrán de celebrarse por subasta se satisfagan con cargo al presupuesto de mil novecientos veintidos veintitres.

Al darse lectura del dictamen relativo a que por el Ayuntamiento se coloquen los bordillos de la acera frente a estas Casas Consistoriales y frente a las propiedades de Don Elbiquel Roca Rodón sitas en la Plaza de la Constitución, calles Conde de Roncali y de Ametller y cuya colocación de bordillo ha de ser por cuenta de este Ayuntamiento en cumplimiento a los pactos habidos con dicho Señor Roca en compensación a la cesión de la casa y terreno para la apertura de la calle Conde

de Romali antes Poniente.

Don Juan Tallonrat se opone a la aprobacion de este dictamen en primer lugar porque la calle de Ametller debe ser rebajada hasta la rasante aprobada y ademas considera que las obras deben ejecutarse por subasta y no por administracion.

Despues de larga discusion es aprobado el dictamen y que las obras se ejecuten por administracion con la adicion presentada por Don Juan Tallonrat en el sentido de que si el arroyo de la calle Ametller no esta de conformidad a la rasante del plano aprobado no debe colocarse el borobillo en dicha calle y si en las demas.

Otro dictamen para que por subasta se construyan unas alcantarillas a traves de la calle del embarque de Cornellá para conducir las aguas al objeto de limpiar la boaca de dicha calle y cuya subasta debera celebrarse si las obras superan a cien pesetas, o de lo contrario verificarse por administracion.

Otro dictamen para que los dias de la fiesta mayor sean regadas las calles comprendidas en el casco del pueblo y la de Estibás.

A Otro aceptando la comunicacion de la Compañia General de Telefonos por la cual participa que el aparato destinado a la subcentral de este pueblo es para cincuenta abonados tipo moderno y cuyo coste aproximado es de dos mil setecientas pesetas y que podran ser estas reintegradas en las condiciones conocidas y acordadas por esta Corporacion debiendo unicamente anticipar dicha suma que sera satisfe-

sta en cuanto a reintentas peritas del presupuesto correspondiente al ejercicio anterior y las restantes del del presente.

Al darse lectura del dictamen relativo a que se apruebe el proyecto de bases para el servicio de la limpieza pública y domiciliaria de escombros como así mismo el pliego de condiciones para la subasta de la limpia y herbes de los valles y acchias de este término municipal, lo impugnó Don Juan Vallhonrat Pujol manifestando que al no hallarse aprobado el presupuesto del corriente año económico no pueden ser válidas dichas subastas.

Depende y manifiesta la necesidad de la aprobación del dictamen impugnado por el Señor Vallhonrat, la Presidencia declinando toda responsabilidad por las consecuencias que puedan ocurrir en perjuicio de la salud pública a causa de no aprobarse aquellos.

Don Alejandro Artarín observa que en la sesión última al pedir la reparación y arreglo del arroyo central de la calle Comas y Artarín la Presidencia manifestó que no podía efectuarse gasto alguno hasta recibirse aprobados los presupuestos, y que el caso que se discute es parecido a lo expuesto por Don Juan Vallhonrat.

Después de larga discusión se acuerda quedar sobre la mesa ambos dictámenes hasta recibirse aprobados los presupuestos.

Igualmente y por las mismas circunstancias queda sobre la mesa un dictamen proponiendo que por administración se construyan las aceras con panots de cemento comprimidos y las erales correspondientes frente el edificio de estas bases Consistoriales.

Otro dictamen de la propia Comisión de Fomento proponiendo sea autorizada la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes domiciliada en Barcelona para atravesar el malecón de defensa de este pueblo frente la finca que acaba de ser urbanizada de Don Luis Riera para verter gran acopio de tierras mediante la condición de que dicha Compañía deberá dejar al pie del malecón la tierra necesaria para ser reforzado el mismo y entregar en concepto de donativo para contribuir a los gastos de jornales de peón calculados en la distribución de dichas tierras cuatro mil pesetas.

Don Juan Vallhonrat dice que no se opone a la otorgación de dicho permiso siempre que las cuatro mil pesetas ofrecidas sean entregadas antes de atravesar el terraplén.

Don Pedro Badia defiende el dictamen y dice que debe aprobarse sin recelo alguno.

La Presidencia estima que debe aprobarse el dictamen en beneficio de los intereses de la población y propone sea acordado conceder un voto de gracias al Director de dicha Compañía por las facilidades dadas en beneficio de la localidad.

Don Francisco Vallhonrat dice que las gracias deberán darse una vez hayan satisfecho las cuatro mil pesetas.

Don Alejandro Martiner dice que las gracias deben ofrecerse por el ofrecimiento.

Don Juan Vallhonrat insiste en sus manifestaciones y se adhiere a la manifestada por don Francisco Vallhonrat.

Después de larga discusión se aprueba el dictamen con la adición de que no deberán em-

plearse jornales de peón y de carro hasta tener la seguridad del cobro de dicha cantidad, comunicándose luego el voto de gracias al Director de dicha Compañía propuesto por la Presidencia, dióse lectura de un dictamen de la Comisión de Abastos proponiendo conceder permiso a los poseedores de los puestos en el exterior de la Plaza abercado para que puedan construirse toldos o marquesinas conforme al proyecto o dibujo que apruebe este Ayuntamiento mediante previo informe del Arquitecto municipal, y que los gastos que ocasionare la construcción de dichos toldos o marquesinas serán de cuenta y cargo de los solicitantes, quedando en todo tiempo de propiedad del Ayuntamiento dichas obras o mejoras.

Otro dictamen de la referida Comisión de Abastos para que se conceda permiso a Don José Vidal Gilibet poseedor de los puestos números quince y dieciséis del interior de la Plaza abercado de este pueblo para poder transformar aquellos puestos como una barraca para la venta de carne al estilo de los abercados de Barcelona y para la reforma de dichos puestos será preciso que el solicitante presente a esta Corporación un proyecto y plano de barraca para su aprobación definitiva quedando las obras y mejoras de propiedad del Ayuntamiento y para garantía y cumplimiento de las condiciones que imponga este Ayuntamiento deberá depositar una cantidad en la caja de esta Corporación.

Don Juan Vallhonrat se opone a la aprobación del dictamen manifestando que dicho poseedor ocupa mas puesto del que le corresponde. Don Pedro Badia defiende el dictamen y pide

la aprobación del mismo

Después de breve discusión se aprobaba el dictamen leído mediante el que el solicitante no ocupe mas puesto que el fijado por el reglamento de la Plaza de Mercado.

Dióse lectura de un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la distribución de vecinos en cuatro secciones para la designación en sorteos de los vocales asociados indicándose para la primera tres vocales, para la segunda otros tres, para la tercera tres más y para la cuarta dos vocales, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 de la vigente Ley municipal quedarán exceptuados los que no tengan capacidad para ser concejales los que lo fueren a la sazón y las demás personas que determina el propio artículo, entendiéndose que las cuotas de las familias que en el repartimiento base de la división consten a nombre de la madre esposa o viuda se entenderán a los efectos de la clasificación referida como satisfechas por el varón que exista en la respectiva familia que con preferencia y dentro de los requisitos de la Ley municipal le corresponda el ser cabeza de la misma, y que dicho proyecto se publique en la forma ordenada por el artículo 67 de la mentada Ley advirtiéndose a los vecinos el derecho que tienen de interponer las reclamaciones contra la distribución y división propuesta.

La división fue aprobado dicho dictamen.

Dióse lectura de otro dictamen de la misma Comisión proponiendo que como de costumbre se concedan veinticinco pesetas a cada una de las Sociedades "Unión Social", "Unión

Corral", Patronato Obrero y "Club Bichista" de esta población como así mismo reinticimo pesetas mas a la Agrupación "Minerva" de esta Parroquia con motivo de los festejos organizados para la fiesta mayor.

Don Juan Vallhonrat en cumplimiento de sus convicciones protesta de la otorgación de la subvención a la Agrupación "Minerva".

Lo mismo manifiestan los Concejales Don Alejandro Martines y Don Claudio Fort

Don José Henrich y Don Pío Guart dependien el dictamen en su totalidad manifestando que ello es el sentimiento de sus vecinales.

En mas discusion se aprueba la totalidad del dictamen.

Diose lectura y fue aprobado otro dictamen de la propia Comisión proponiendo sea comprado una cama con somier y todo el equipo necesario con destino a la Subdivisión de obreros de la Escuadra de este pueblo.

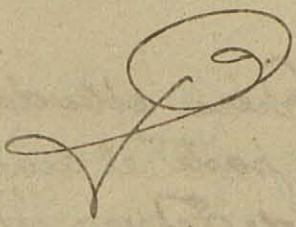
Dada lectura de un dictamen de la Comisión de Gobernación proponiendo para el cargo de Alguacil segundo, Vigilante de la Plaza Mercado, Matadero y encargado de la limpieza de ambos edificios al unico solicitante Don Pablo Giménez Ballester quien ha venido desempeñando dicho cargo desde que quedó vacante por defunción de Don Antonio Vidal Soteras y del dictamen resulta que el concursante ha cumplido las condiciones aprobadas por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada el día veinte de Julio del año ultimo y lo dispuesto por el vigente reglamento de los Empeados Municipales de ocho de Mayo

de mil novecientos veintuno, publicado en el Boletín Oficial del día veintinueve de dicho mes y año.

En discusión y por unanimidad se acuerda nombrar a Don Pablo Giménez Ballester para el cargo propuesto.

A
Se da lectura de una instancia y planos presentados por Don Ramón Ferrer Estruch, Marqués de Cornellá para la urbanización de unos terrenos de propiedad de dicho Señor situados entre las calles de Monturiol y Marqués de Cornellá, Terraplén de defensa y la propiedad de Doña Elvira Piers Viuda de Vallhonrat acordándose el Ayuntamiento que dicha instancia y planos pasen a la Comisión de Fomento y que se abra la información pública ordenada.

Seguidamente la Presidencia manifiesta que a Don Luis Piers Modolell con oficio de esta Alcaldía fecha cinco de los corrientes número doscientos setenta y nueve le fué comunicado el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha veintidós de febrero último y en dicho oficio se le ponía de manifiesto que contra el referido acuerdo podía recurrir en alzada ante el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia por conducto de esta Alcaldía y en el término de treinta días hábiles desde la fecha de la notificación del referido acuerdo. Continúa diciendo la Presidencia que durante dicho plazo ha auido el referido Señor Piers en solicitud de que le sean aprobadas todas las calles indicadas en el plano de fecha veintidós de Diciembre estudiado por el Arquitecto Don Juan Ebarria


 Se conformándose en que la Avenida de J. A. Clavé siga por la calle indicada en dicho plano con el nombre de los "Cerradores" y que en lugar de veinte metros de ancho conforme había acordado el Ayuntamiento sea de doce metros ofreciendo presentar oportunamente el plano de rasantes y todo cuanto se le indica en el mentado oficio por acuerdo de esta Corporación municipal. Además solicitó el ya citado Don Luis Piura el que se aprueben los nombres de las calles indicadas en el plano excepción de aquellos que estuviesen en otras vías del pueblo para no causar perjuicio a los que han adquirido terrenos cuyas escrituras se hallan registradas en la oficina de Hipotecas de este Distrito.

Se entabló discusión resolviendo el Ayuntamiento acceder a los deseos de Don Luis Piura absolviéndole en lo que se refiere a la designación de nombres de las calles indicadas en el plano de urbanización de su finca "Pessa Grau" modificándose tan solo la calle Rafael Casanova por figurar este nombre en una de las Plazas de este pueblo y se sustituye por el de Francisco Sayret, admitiéndose así mismo el que dentro de dos meses presente el plano de perfiles y las condiciones indicadas en el informe y dictamen del Arquitecto y Comisión de Fomento de Pedra veinte de Febrero último y en cuanto a lo solicitado de que la calle de los Cerradores prolongación de la Avenida de J. A. Clavé de que tenga doce metros en lugar de los veinte acordados por este Ayuntamiento queda desechada. En mismo se acuerda que esta resolu-

cion se notifique a don Luis Riera el bodoll
y como quiere que modifica en parte el acuer-
do tomado con fecha veintidos de Febrero últi-
mo se publique por edicto en la forma regla-
mentaria.

Don Claudio Fort recuerda se coloquen las pa-
reras en la calle Ouguib como asimismo la
reparacion de la cámara de la Fuente de
la Calle Prat Sobregat. Demuncio asimis-
mo el señor Fort que en los dos edificios
construidos por don Tomas Pous con fachada
en la calle Castelar las aguas del tejado
van a la via pública sin estar conducidas por
canales.

La Presidencia manifiesta que se darán las
oportunas ordenes para el cumplimiento de
los bandos de buen gobierno.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar de or-
den del señor Presidente se levanto la sesion a
las veintena horas quince minutos firmando
la presente acta todos los señores asistentes al acto
y presentes a su lectura junto conmigo el Secreta-
rio que certifico.



Juan de la Cruz *el secretario* *Casas*
Pio Casas *Menchy*
Claudio Fort *Jaime Paisench*
Martinez *Wattson*
Juan Moro *Petro Badia*
Perales
Fico